FENOB	Universidad Nacional de Asunción Facultad de Enfermería y Obstetricia-UNA	ORDEN DE COMPRA DE BIENES N°13/2023	O.C. Institucional Nº

Nivel de Entidad:	Universidades Nacionales	Fecha de Emisión	20 NOV. 2023
Entidad:	Universidad Nacional de Asunción		
Unidad Compradora (Código SICP)	1521 - Facultad de Enfermería y Obstetricia-UNA		
ID del Llamado:	436.473	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN (CÁMARAS FOTOGRÁFICAS, FILMADORAS, BATERÍAS PARA CÁMARAS, MICROFONOS			
Proveedor:	DARÍO RENÉ OLMEDO BENÍTEZ	RUC:	2346757-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Cámara Fotográfica Réflex. Según Especificaciones Técnicas del PBC.	UNIDAD	NIKON	JAPÓN	1	15.000.000	15.000.000
2	3	Lector de Memoria Externa. Según Especificaciones Técnicas del PBC.	UNIDAD	SANDISK	CHINA	1	450.000	450.000
3	4	Micrófono Inalámbrico. Según Especificaciones Técnicas del PBC.	UNIDAD	HOLLYLAND	CHINA	1	1.980.000	1.980.000
4	5	Bateria para Cámara Nikon D5300. Según Especificaciones Técnicas del PBC.	UNIDAD	NIKON	CHINA	1	565.000	565.000
							TOTAL	17.995.000

SON GUARANÍES: **DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 20 NOV. 2023 — Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **8(OCHO) días hábiles siguientes a la recepción de la Orden de Compra emitida por la convocante.**

LUGAR DE ENTREGA: En las dependencias de la Facultad de Enfermería y Obstetricia-UNA, Departamento Adminsitración de Bienes, División de Suministros– Coronel Cazal c/ 6 de enero – Campus Universitario – San Lorenzo – de 7:30 a 11:30hs. de lunes a viernes.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la **Orden de Compra** o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO — Porcentaje: ----------

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad de Enfermería y Obstetricia-UNA. **Mgtr. ORLANDO ARTURO ESTIGARRIBIA RODAS C.I N° 3.476.849**, responsable designado.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	15	538	30	88	0	15.000.000
2023	1	1	0	15	543	30	1	0	450.000
2023	1	1	0	15	536	30	88	0	1.980.000
2023	1	1	0	15	346	30	1	0	565.000
						Total:			17.995.000

Darío Olmedo Electrónica 0981 959 424	20 NOV. 2023	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Preparado por: Lic. Cynthya Torres
JEFE DE UOC

CP. María E. Florentín
Directora de Administración y Finanzas
FENOB - UNA

Verificado por: Lic. Eilan Rosana Durand Arriola
CONTROL INTERNO